AÑO 1979.—NUMERO 61 LUNES, 21 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1173

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 1979.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Antonio Vázquez Aparicio y asistió el Diputado provincial don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Jovino Fernández Cid.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mes de febrero pasado.

Quedó enterada la Corporación de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de febrero último.

Ratificar Decretos refundidos globales, números 94, 95 y 108, aprobando certificaciones de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios.

Quedar enterado de Real Decreto número 3214, de 7 de diciembre de 1978, denegando la segregación de la Entidad Local Menor de Moraleja de Coca, perteneciente al municipio de Nava de la Asunción.

Quedar enterado de Real Decreto número 3418, de 29 de diciembre de 1978, sobre Comarcas de Acción Especial.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de enero pasado, relacionada con normas de carreteras derogadas y vigentes; así como de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre clasificación, como habilitadas, de diversas Secretarías de Ayuntamientos y Agrupaciones de Municipios.

Quedar enterado de Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 29 de febrero pasado, sobre integración de personal interino, temporero, eventual o contratado como funcionarios de carrera.

Quedar enterado de relación publicada en el Boletín Oficial de la provincia, de 15 de enero último, por la que se señala que corresponden ocho Diputados en esta Corporación a cada uno de los tres Partidos Judiciales de Cuéllar, Segovia y Sepúlveda; así como de resolución de la Junta Electoral Central y de la Provincial de Segovia rectificando la anterior y asignando, en su lugar, seis Diputados al Partido de Cuéllar, dos al de Riaza, cuatro al de Santa María de Nieva, ocho al de Segovia y cuatro al de Sepúlveda.

Quedar enterado de comunicación del Excmo. señor Ministro del Interior expresando el reconocimiento a las Corporaciones Locales por su especial entrega a la solución de los asuntos que últimamente les han sido encomendados en los momentos finales del difícil período de transición.

Quedar enterado del cese, con fecha 17 del pasado mes de febrero, como Alcalde del Ayuntamiento de Coca y, por lo tanto, como Diputado provincial y Presidente de esta Diputación, el Ilmo. señor don Leónides González Oviedo, lamentando profundamente su cese y agradecerle los extraordinarios servicios prestados a la Corporación durante el tiempo que permaneció a su servicio.

Quedar enterado de haber asumido la Presidencia de la Corporación, por imperativo legal, el Ilmo. señor don Antonio Vázquez Aparicio.

Quedar enterado de Decreto de la Presidencia, de 17 de febrero último, por el que se designa Vicepresidente de la Corporación al Diputado provincial don José-Valentín Gil Pérez como consecuencia de haber asumido la Presidencia el Ilmo. señor don Antonio Vázquez Aparicio, quien ocupaba dicho cargo.

Designar al Presidente de la Corporación para que forme parte, como Vocal, de la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Artístico de Segovia.

Quedar enterado de resolución de la Delegación de Hacienda, de 8 de marzo pasado, por la que se aprueba definitivamente el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, por importe de 17.985.005 pesetas.

Quedar enterado de información del Ministerio de Agricultura sobre realización urgente de trabajos de conservación y mejoras en montes públicos.

Quedar enterado de subvenciones concedidas por la Dirección General de Obras Hidráulicas a esta Diputación para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en varios pueblos de la provincia a través del Consorcio de Aguas.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas al Instituto Nacional de Bachillerato "Andrés Laguna" para sufragar parcialmente los gastos que supondrá la celebración de la II Muestra de Teatro de Segovia.

Quedar enterado de información facilitada por la Presidencia en relación con las principales características del proyectado Centro docente de Formación Profesional en El Espinar, y expresar al Excmo. señor Ministro de Trabajo el testimonio de gratitud por su patrocinio y apoyo.

Autorizar al Administrador de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" para la adquisición de dos televisores con destino a dicho Centro.

Quedar enterado de escrito de la Delegación Provincial de Cultura en relación con solicitud formulada por esta Diputación para la firma de una Carta Cultural con el Ministerio de Cultura.

Aprobar la certicación número 3 de obras de construcción de un campo de fútbol en Riaza, por importe de 518.343 pesetas.

Quedar enterado de Real Decreto de 13 de febrero último sobre fijación y recaudación de cuotas y pensiones de la MUNPAL por parte del personal y Corporaciones Locales.

Conceder al Club de Fútbol Recreativo de San Rafael, en atención a las especiales circunstancias que concurren en el mismo, una ayuda económica para atender a los gastos de reposición del material deportivo.

Quedar enterado del acta de la reunión del Patronato de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", de 27 de febrero de 1979, así como del informe del equipo educativo y de las propuestas de necesidades más inmediatas.

Contratar las clases de recuperación de matemáticas para 43 alumnos de la segunda etapa de E. G. B. y otra de matemáticas y física y química para 12 alumnos, todos ellos de la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Equiparar las ayudas concedidas a don Juan Santana Peinado para estancias de su hijo en el Centro Especial "Santa Teresa", de Avila.

Desestimar las reclamaciones de indemnización de daños y perjuicios formuladas por don Victorino Herrero Herranz en relación con daños producidos por arreglo de cunetas de la carretera de Aldea Real a Pinarnegrillo.

Aprobar y quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de construcción de pistas de tenis con cuatro canchas y vestuarios en Cuéllar.

Ratificar Decreto de la Presidencia, de 7 de marzo, sobre aprobación de certificación de obra número 1 para construcción de un frontón en Cantimpalos, por un importe de 967.374 pesetas.

Quedar enterado de la anulación de la cantidad de 410.000 pesetas correspondiente a obras no contratadas a 15 de octubre de 1978 del Plan de Obras y Servicios del año 1976-77.

Quedar enterado de la relación de obras contratadas, sin participación estatal, en Basardilla, Brieva, Santo Domingo de Pirón y Navares de Enmedio.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Director de Equipamiento del Servicio de Instalaciones del Consejo Superior de Deportes dando cuenta de concesión de la subvención de 1.075.000 pesetas para construcción de pista polideportiva y vestuarios en la ciudad de Segovia.

Quedar enterado de comunicación de la Delegación Provincial de Deportes dando normas en relación con la expedición de certificaciones de obra y actas de recepción.

Quedar enterado del proyecto de construcción del campo de fútbol de Prádena, cuya ejecución está prevista en 1979, y, en su consecuencia, requerir a dicho Ayuntamiento para que envíe certificación de acuerdo de compromiso de aportación a dicha obra.

Conceder al funcionario don Juan Evaristo González Herrero, con carácter graciable, en concepto de atrasos y como retribución complementaria, una gratificación por servicios extraordinarios y especiales prestados en la Residencia Provincial.

Reconocer, a efectos de trienios, a varios funcionarios provinciales los servicios prestados anteriormente al Estado.

Abonar a doña Emilia Cubino y a doña María Isabel Riesco Sánchez, Asistente Social y Monitor Psicólogo contratado del Sanatorio Psiquiátrico, la cantidad de 13.333 pesetas a cada una de ellas, en concepto de gratificación, por diferencia de retribuciones no percibidas anteriormente.

Nombrar en propiedad, como funcionario de carrera, para ocupar la plaza de Ayudante cuidador de ancianos a don Pedro Pinillos García.

Nombrar en propiedad, como funcionarios de carrera, para ocupar el cargo de Cajistas de la Imprenta de la Residencia Provincial a don Luis Fernando Alvarez Olmos y a don Juan Antonio Melero Callejo.

Conceder al funcionario don Luciano Municio Gómez, por las funciones que realiza al frente de la Unidad de Planes Provinciales, retribuciones complementarias por importe total de 96.000 pesetas anuales, suprimiéndole el incentivo y gratificación que venía percibiendo anteriormente.

Crear, con carácter experimental, por un año, una beca de Médico para realizar prácticas en psiquiatría infantil en los Centros dependientes de esta Diputación, Residencia Juvenil "Antonio Machado" y Granja Escuela, y conceder dicha beca al licenciado en medicina y cirugía don Miguel Angel Martí López Amor.

Aprobar el proyecto de obra de sustitución de cubierta en el pablellón posterior izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla", por un presupuesto total de 3.500.000 pesetas.

Autorizar al Director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial para que adquiera un aparato aspirador de secreciones, portátil, por el precio de 18.750 pesetas, así como de un secador rotativo y de una centrifugadora, importantes, respectivamente, las sumas de 250.477 y 141.68[illegible] pesetas.

Aprobar la propuesta formulada por la casa comercial Vda. de Alberto González Gómez y adquirir una máquina de escribir marca Hispano Olivetti en la cantidad de 31.700 pesetas, y cederle a cambio una máquina usada, propiedad de esta Diputación, por el precio de 1.200 pesetas.

Encargar al industrial don Antonio Gil Mateo, de Segovia, la confección de dos conjuntos de tres mesas auxiliares para los señores Diputados, a situar en el estrado del Salón de sesiones del Palacio provincial, por el precio total de 202.536 pesetas.

Arrendar a la Casa Rank Xerox, por un año, prorrogable, en su caso, la copiadora Xerox 3.107-L, en las condiciones marcadas en el contrato, facultando a la Presidencia para la firma del mismo.

Conceder al señor Alcalde del Ayuntamiento de Riaza la cantidad de 10.000 pesetas para entregar a un vecino de dicha localidad para compensarle de los daños materiales sufridos con motivo del incendio de su vivienda.

Conceder al Ayuntamiento de La Losa una subvención de 150.000 pesetas para la reparación del Centro Rural de Higiene.

Tomar en consideración y recomendar su inclusión en el presupuesto ordinario de la Corporación, para cuando se redacte, petición de ayuda económica para rodaje de documental cinematográfico sobre el Duratón y el Monasterio de San Frutos, titulado "Ecos de Amor y Muerte".

Dejar sobre la Mesa, para mejor estudio, estado-resumen de la subvención concedida por el SEREM e incremento de las retribuciones del personal contratado del Centro Ocupacional "Doctor Núñez".

Autorizar un gasto de 105.500 pesetas para la adquisición de once uniformes para ordenanzas y conductores de la Corporación con cargo al presupuesto prorrogado ordinario de 1979.

Autorizar a los señores Director y Administrador de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" para que las Operarias-limpiadoras de dicho Centro realicen una hora extraordinaria cada una mientras continúe de baja, por enfermedad, una de ellas.

Recticar el error material aritmético sufrido en el acuerdo número 48, de 20 de enero pasado, en el sentido de conceder, por carácter provisional, como retribución complementaria global, especial y transitoria a varios funcionarios provinciales.

Aprobar la relación de gastos de materiales empleados por la Sección de Vías y Obras en la ejecución de los proyectos de carreteras y caminos vecinales, realizados por administración, del Plan Provincial de 1978, por un importe total de 29.510.716 pesetas.

Proceder a la apertura de una cuenta corriente en la Caja Postal de Ahorros, de esta capital, para realizar los ingresos correspondientes a los perceptores del Fondo Nacional de Asistencia Social, ingresados en Establecimientos Benéfico provinciales.

Prestar la aprobación al expediente de modicaciones de crédito en el presupuesto extraordinario 1/78 para financiación del Plan Provincial, por un importe total de aumentos de 3.749.000 pesetas, con cargo a bajas, por transferencias de 2.475.616 pesetas, y excesos de ingresos, no previsto inicialmente, por 1.283.384 pesetas.

Aprobar el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1978, prorrogado por trimestres y cuartas partes para el actual ejercicio, por un importe de 29.490.343 pesetas.

Aprobar la certificación número 7 de obras de construcción de un pablellón de agudos en el Sanatorio Psiquiátrico provincial, por la cantidad de 608.759 pesetas, a favor de Construcciones Becerril, S. A.

Aprobar el presupuesto de obras de adaptación y equipamiento en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", por un importe total de 887.220 pesetas.

Conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas al Excmo. Ayuntamiento de Segovia para instalación de una línea telefónica en el barrio de Torredondo, previa justicación de la inversión de esta cantidad.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación del año 1978 y elevarla, en su día, al Organismo correspondiente, a los efectos procedentes.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto especial de Contribuciones del año 1978 y elevarla a la Superioridad, en armonía con lo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera del año 1978 y la del presupuesto especial de Cooperación de 1974-75, elevándolas a la Superioridad, en su día, en armonía con lo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar, con carácter definitivo, la cuenta de administración del patrimonio de esta Diputación perteneciente al año 1978.

Felicitar al Excmo. señor don Modesto Fraile Poujade por su reciente elección como Vicepresidente 1.º del Congreso de Diputados, así como al funcionario provincial y Recaudador de Contribuciones de la Zona de Santa María de Nieva, don Emilio García Silva, con motivo de las calificaciones obtenidas en el último curso de la licenciatura de Derecho.

Segovia, 7 de mayo de 1979.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1252

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Conforme a lo dispuesto por las Direcciones Generales de Salud Pública y de la Producción Agraria en materia de prosecución de la lucha y vacunación antirrábica canina, y ha hecho público el Gobierno Civil de la provincia en Circular de 5 de abril (B. O. de la provincia del 18 del mismo mes), a los efectos y con el alcance de ésta, se hace saber a cuantos posean perros en este municipio la obligación que tienen, dentro de los quice días siguientes al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, de censar aquellos animales en este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, donde se facilitará el impreso necesario para ello. Además del nombre y domicilio del dueño, la declaración consignará la denominación del perro, su edad, raza y color, y la indicación de si desea efectuarse la vacunación a domicilio, con el recargo consiguiente; previniéndose que, finalizada la campaña, aquellos animales que no cuenten con la correspondiente tarjeta sanitaria se considerarán vagabundos.

Dicha obligación alcanza a todas las altas de animales habidas y a quienes no hubieren censado a los mismos el pasado año, debiéndose, por otra parte, dar cuenta de las bajas producidas.

Oportunamente se anunciarán las fechas y locales en que habrán de realizarse las vacunaciones.

El incumplimiento de lo establecido será sancionado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre lucha contra la rabia.

Segovia, a 12 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1146

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Club de Tenis Juan Bravo.

Domicilio: Segovia, calle José Zorrilla, 104.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 6 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca Abadejos, en Madrona, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1202

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación "Las Matillas", con domicilio en Escalona del Prado.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado, teniendo su origen en la línea Escalona-Aguilafuente, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino "Las Matillas".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 58 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 163.294 pesetas; centro de transformación, 738.599 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1229

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 15.536, "Las Celadas", con domicilio en Sebúlcor.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sebúlcor, teniendo su origen en una línea de la empresa eléctrica de doña Patrocinio Gómez de Miguel, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 10.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de Fuenterrebollo.

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a una granja ganadera.

Características principales: Tensión, 10 kV.; longitud, 2.049 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.260.625 pesetas; centro de transformación, 738.599 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1164

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía —Sección de Minas— de Segovia ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: 952.

Titular: Sociedad Minera San Albín, S. A.

Domicilio: Avda. del Generalísimo, número 68; Madrid.

Nombre: Rades.

Cuadrículas: 3.

Mineral: Sección C.

Término municipal: Pedraza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 4 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1227

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro García Izquierdo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, de fecha 21 de noviembre de 1978, por el que se declara en estado de ruina la finca número 31 y 33 de la calle de José Zorrilla, y contra el acuerdo de 27 de febrero de 1979 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 475 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de marzo de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Presidente (ilegible).

1230

Magistratura de Trabajo de Segovia

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución 28 de 1979 (expediente número 754/1978), tramitado a instancia de Covadonga Sancho Simón y otros, contra la empresa "Confecciones Navas de Oro", se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Dada cuenta el precedente escrito solicitando la ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, únase a los mismos; se decreta su ejecución para el cobro por la vía de apremio, y, en su virtud, requiérase a la empresa "Confecciones Navas de Oro, S. A.", con domicilio en Navas de Oro, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 361.680 pesetas de principal, más la de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y, en caso de no efectuarlo, se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Notifíquese la presente providencia a la Delegación de Trabajo por el Fondo de Garantía Salarial.

Para su cumplimiento se delega en el Juzgado de Paz de Navas de Oro, al que se remitirá la oportuna carta-orden.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmados: Teófilo Rebollar.—Manuel J. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada "Confecciones Navas de Oro, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Navas de Oro, se expide el presente, en Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Teófilo Rebollar.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1220

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María la Real de Nieva y su demarcación judicial (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 36/79, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santa María la Real de Nieva, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos y oídos por mí, don Cecilio Rasero Juiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por accidente de circulación, en los que figuran como lesionadas Braulia Herrera Hernández, mayor de edad, casada, sus labores; José-María Sánchez Herrera, de dicienueve años de edad, soltero, jornalero, y ambos vecinos de San Martín de la Vega (Avila), e Isabel Gutiérrez Iglesias, mayor de edad, casada y actualmente con domicilio desconocido en España; como perjudicada, Iberpistas, S. A., con domicilio en Madrid, representada en el acto del juicio por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, y como denunciado, el conductor Angel Sánchez Herrera, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido en España; habiendo sido parte en los autos el señor Fiscal de Distrito de esta Agrupación, don Fausto Moreno Moreno, en la representación que por la Ley le está conferida; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, al inculpado Angel Sánchez Herrera de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas de este juicio, haciendo reserva expresa a los perjudicados para el ejercicio de las acciones de que se crean asistidos en la vía civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Rasero Ruiz.—Firmado y rubriado.—Sellado.

Leída y publicada en forma legal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Isabel Gutiérrez Iglesias y Angel Sánchez Herrera, en ignorado paradero en España, expido el presente, en Santa María de Nieva, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Dajo.

1232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José-Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don José Luis Carballo López, vecino de Basauri (Vizcaya), y don Pablo Herranz García, vecino de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cuéllar de la siguiente finca:

"Casa en la calle Real, señalada con el número 11, hoy calle Franco, número 13, con varias dependencias y corral. Tiene una superficie, aproximada, de 330 metros cuadrados cubiertos y 120 metros cuadrados descubiertos. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Juan Moreno; por la izquierda, con la de Rosina Acebes Vela, y por la espalda, donde tiene la entrada accesoria, con vía pública y corral de la casa de Isidoro Cubero."

Llamándose, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la villa de Cuéllar, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—José-Jaime Sanz Cid. El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1238

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villaverde de Iscar, a 14 de mayo de 1979.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

1223

Ayuntamiento de Otero de Herreros

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 7 del actual, aprobó las bases por las cuales ha de regirse el concurso-oposición para cubrir una plaza de Encargado del Servicio de recogida de basuras, en la plantilla de la Corporación, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, de Encargado de la recogida de basuras, con categoría de Ayudante, sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los 65 años, estando dotada con el sueldo inicial de 144.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, además de derechos de trienios y otros que sean inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición habrán de reunir los requisitos siguientes:

1.º Ser español.

2.º Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de 55.

3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones que el caso exige.

4.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

6.º Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

7.º Estar en posesión de permiso de conducir de la categoría "B".

Tercera.—El tribunal calificador del examen estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un Concejal del Ayuntamiento, y como Secretario, el de la propia Corporación.

Cuarta.—Los opositores deberán presentar en el Registro de entrada de este Ayuntamiento instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen en Depositaría municipal.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el B. O. de la provincia.

Sexta.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Si las instancias adolecieran de algún defecto será requerido el interesado para que, en el improrrogable plazo de diez días hábiles, subsane la falta, y si no lo hiciera, será archivada la instancia sin más trámite.

Séptima.—La documentación justificativa de reunir los requisitos de la presente convocatoria será presentada en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación al interesado del nombramiento recaído.

Octava.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de los admitidos y excluidos, haciéndose público seguidamente para las reclamaciones que hubiere lugar, por un período de quince días hábiles, por medio de edictos publicados en el tablón municipal y B. O. de la provincia; pasados los cuales y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se publicará la lista definitiva.

Novena.—Las pruebas a que han de someterse los que opten por la plaza que se convoca serán las siguientes:

1.ª Prueba de aptitud física.

2.ª Prueba de aptitud profesional.

3.ª Prueba de cultura, consistente en escribir durante diez minutos al dictado y resolución de tres problemas elementales de aritmética, en el plazo de cincuenta minutos.

Décima.—La puntuación que podrá otorgar cada miembro del tribunal será de 0 a 10 puntos por cada una de las pruebas anteriores. La suma de los puntos otorgados para cada prueba por todos los miembros del tribunal será dividida por el número de éstos. La media definitiva se hallará dividiendo el resultado de cada prueba por el número de éstas.

Deberá obtener una media de cinco puntos para poder ser propuesto como apto.

Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de antelación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimoprimera.—Inmediatamente después de terminar las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablón de edictos municipales.

Decimosegunda.—Dentro de los dos siguientes días a la terminación de estas pruebas, el tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal del nombramiento con relación a aquellos opositores que hayan resultado aptos y por el orden resultante de la puntuación definitiva obtenida.

Decimotercera.—La Corporación municipal hará el nombramiento, dentro de los dos meses de recibida la propuesta del tribunal, de entre todos los que, resultando aptos, figuren en la propuesta y teniendo en cuenta el orden de prioridad de los propuestos.

Decimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en la condición séptima, el nombrado no presentara los documentos exigidos en esta convocatoria, no podrá tomar posesión del cargo.

Decimoquinta.—El plazo para posesionarse del cargo será el de treinta días, contados a partir del siguiente de la notificación de su nombramiento, pudiendo, no obstante, el Ayuntamiento prorrogar este plazo cuando exista causa que así lo justifique, y expirado éste sin haberse presentado a tomar posesión, se entenderá que renuncia quedando anulado su nombramieto; ante tal situación la Corporación procederá a nombrar a otro de los que figuren en la propuesta del tribunal, si los hubiere, o a anunciar nuevo concurso.

Decimosexta.—Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación en el B. O. de la provincia.

Decimoséptima.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirá el texto articulado del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Otero de Herreros, a 14 de abril de 1979.—El Alcalde, José Martín del Barrio.—El Secretario, Julio-César Gil.

1174

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIOS

Por don Orosio Herranz de Miguel se solicita autorización para la ampliación de la explotación ganadera de porcino que viene desarrollando en este pueblo de Aldea Real, sitio "Camino de Escalona", incluido en el Registro de la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura con el número P-3/2146, a unos cien metros de distancia del casco de la población.

En virtud de cuanto dispone el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, queda abierta información pública por un período de diez días hábiles para aquellos que se consideren afectados por la actividad que se pretende ampliar puedan presentar las observaciones que estimen oportunas.

Este expediente se encuentra en la Secretaría municipal y puede ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Aldea Real, a 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, J. I. Gómez Martín.

1174

Por don Mariano Muñoz Galán, Secretario del Grupo Sindical de Colonización número 18.297, denominado "Navadrián", se solicita licencia para la instalación y explotación de una industria de ganado porcino, en el paraje del mismo nombre, de este pueblo de Aldea Real, a unos dos mil quinientos metros de distancia al casco de la población.

En virtud de cuanto dispone el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, queda abierta información pública por un período de diez días hábiles para aquellos que se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las observaciones que estimen oportunas.

Este expediente se encuentra en la Secretaría municipal y puede ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Aldea Real, a 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, J. I. Gómez Martín.

1239

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad en el año 1979, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 14 de mayo de 1979.—El Alcalde, P. D.: Martiniano Martín.

1261

LABAJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de instalación de saneamiento a la localidad (1.ª fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Labajos, a 3 de mayo de 1979.—El Alcalde, Julián García Jorge.

1219

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La trascrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombres y apellidos e importe principal

Municipio: SEGOVIA.

Período de los débitos: 1978.

Clase de valores: Recibos.

Concepto: RUSTICA.

1 Rafael Rivero, 768 pesetas.

Concepto: URBANA.

1 Lorenzo Alonso Pico, 2.514 pesetas.
2 Lorenzo Bravo, Hno., 1.800.
3 Rafael Ceballos, 3.182.
4 Alberto García Arranz, 126.
5 Antonio García Arango, 3.742.
6 Antonio García Pulido, 6.086.
7 Marcelina García Molina, 43.
8 M. Asunción García San Fabián, 948.
9 Augusto Hernangómez Gilsanz, 241.
10 Inmobiliaria Sangar, S. A., 6.342.
11 Cía Jesús Prov. Castilla, 23.616.
12 Domingo Lobo San Cristóbal, 540.
13 Felisa López Gómez, 9.562.
14 Telesforo López Díez, 4.152.
15 Constantina Madroño, Hro., 647.
16 Lucía Martín González, 3.096.
17 Zoilo Merino Pozas, Hro., 624.
18 Julio Pastorllano, 260.
19 Pedro Pérez Matilla, 524.
20 J. María Puente Francisco, 605.
21 Emilia Riber López, 14.577.
22 Federico Riber Dilla, 11.838.
23 Jacinta Río Otero, 17.284.
24 Tomasa Sánchez Montijano, 248.
25 Elías San Faustino, 3.858.
26 Josefa San Juan Moreno, 1.440.

27 Esteban San Román Miguel, 281.
28 Eulogio Segovia Martín, 2.866.
29 Anastasio Vázquez Martín, 108.
30 Esperanza Villar Herrero, 60.
31 Emiliano Yagüe Crespo, 605.

Concepto: LICENCIA FISCAL.

1 Alfonso Andújar Lozano, 6.238 pesetas.
2 Alberto Ayuso Casado, 5.040.
3 Adela Blanco Romero, 1.576.
4 Promotora Cultural Castellana, S. A., 7.031.
5 Marcelo Cayón San Juan, 15.637.
6 Andrés Cid Martín, 4.635.
7 Antonio Criado Segovia, 630.
8 Juan Criado Cano, 1.783.
9 Eugenio Cruz Jiménez, 630.
10 Jesús Cruz Molina, 630.
11 Antero Chaumel Domenech, 2.653.
12 Enrique Delgado Pérez, 2.747.
13 Centro Farmacéutico Castellano, 21.678.
14 Alejandro Fernández Merino, 3.566.
15 Sdad. E. Fotog. Aplicada, S. A., 1.172.
16 Antonio García Pulido, 11.972.
17 Carlos-Arturo García Núñez, 1.260.
18 M. Pilar García Villa, 7.031.
19 Antonio Gómez Martín, 13.092.
20 Pascual González Allende, 630.
21 Pedro González Díaz, 3.440.
22 Industrias Heyder, 2.105.
23 Construcciones Jostir, 10.396.
24 María Juan Fernández, 630.
25 Jesús Juncal Carabelos, 9.450.
26 Agapito López Arevalillo, 434.
27 Dolores López Arevalillo, 5.684.
28 Pedro Llorente Otero, 2.653.
29 Francisco Marazuela Llorente, 4.272.
30 Amparo Martínez Frutos, 378.
31 Rafael Martínez Martín, 1.386.
32 Fausto Matesanz Migueláñez, 630.
33 Mayca, S. A., 17.539.
34 Manuel Mediavilla Casado, 1.260.
35 Mensajeros de la Paz, 1.172.
36 Juan-José Miguel Tanarro, 630.
37 Antonio Miranda Hernández, 378.
38 Miguel Miranda Jiménez, 2.332.
39 Rafael Miranda Jiménez, 1.954.
40 María Molina Sanz, 630.
41 Ing. Montaje Aislamient, S. A., 5.191.
42 Ramón Navarro Fernández, 1.386.
43 Julián Palomar del Cura, 1.172.
44 Carlos Peláez Pérez, 587.
45 Alberto Peña Moreno, 9.463.
46 José Pérez Gallego, 3.931.
47 Luis Puerta Martín, 806.
48 Restauraciones y Obras, S. A., 8.833.
49 Juan Ruiz Arahuetes, 157.
50 Gregorio Sanz Blanco, 630.
51 Félix Tejedor Tejedor, 946.
52 Casa Ulpiano, S. L., 13.168.
53 Luis Vargas Berrocal, 630.
54 Manuel Vega Riber, 378.
55 Demetrio Velasco, 12.600.
56 José A. Velasco Vázquez, 1.576.
57 Julián Velasco Alonso, 3.150.
58 Emiliano Yagüe Crespo, 2.220.
59 Rafael Yuste Herranz, 8.316.

Concepto: R. T. PERSONAL.

1 Manuel José Luis Aguilar Merlo, 2.658 pesetas.
2 Juan de Dios Alvarez Mata, 1.359.
3 Manuel Alvarez C. Fernández, 1.993
4 Luis Goded Echevarría, 187.
5 José Luis Muñoz García, 2.658.
6 Francisco Pons Cano, 2.658.
7 Juan A. Prados Pérez, 860.
8 Magín San Segundo Arribas, 2.658.
9 Andrés C. Sanz González, 190.
10 Asterio Tejada Alamo, 339.
11 Virgilio Torio Albitos, 379.
12 J. Antonio Vicente, 2.244.

Concepto: RENTAS CAPITAL.

1 Antonio Gómez, 2.948 pesetas.
2 Felisa López Gómez, 1.032.

CERTIFICACIONES

Concepto: LICENCIA FISCAL.

1 Aracelia Diego Calvo, 252 pesetas.
2 Fernando Pinillos Herrero, 10.181.
3 Enriquete Prieto Llera, 473.

Concepto: CUOTA BENEFICIOS.

1 José Capel Aguilera, 2.000 pesetas.
2 Salvador Mora González, 9.990.
3 Antonio Romero Romero, 7.802.

Concepto: SOCIEDADES.

1 Casa Ulpiano, S. L., 37.603 pesetas.

Concepto: TRANSMISIONES.

1 Mariano Garrido Postigo, 12.484 pesetas.
2 Laureano Román González, 48.

Concepto: LUJO.

1 José Luis García Tejero, 1.000 pesetas.
2 Juan Carlos Muñoz Martín, 1.000.
3 Matías Roselló Cartaña, 1.000.

Concepto: VARIOS CONCEPTOS.

1 Palabra Castellana, S. A., 10.000 pesetas.

Concepto: JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

1 Emiliano Fernández Rubio, 500 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos; ellos o sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el B. O. de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 11 de mayo de 1979.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga